# SOLICITUD DE COTIZACIONES PARA EFECTUAR EL ESTUDIO DE MERCADO

**LA ESAP - TERRITORIAL No. 2,** de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus cotizaciones, como parte del estudio de mercado a registrar del proceso que tiene por objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ÁREA PROTEGIDA MÉDICA PARA LA VIGENCIA 2026, CON EL PROPÓSITO DE ATENDER LOS CASOS DE EMERGENCIAS MÉDICAS Y/O URGENCIAS, ASÍ COMO TRASLADO DE MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA ESAPISTA DE LA TERRITORIAL NO 2, ATLÁNTICO, MAGDALENA, CESAR Y GUAJIRA**

**La presente cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituyen en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.**

Únicamente en caso de que se presente indisponibilidad de la plataforma y en cumplimiento de la guía establecida para ello por Colombia Compra Eficiente, se pondrá a disposición de los interesados el correo: ventanillaunica.atlantico@esap.edu.co y marlem.escorcia@esap.edu.co

Validez de cotización: 30 días hábiles

Todas las cotizaciones se deben identificar con la referencia **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ÁREA PROTEGIDA MÉDICA PARA LA VIGENCIA 2026, CON EL PROPÓSITO DE ATENDER LOS CASOS DE EMERGENCIAS MÉDICAS Y/O URGENCIAS, ASÍ COMO TRASLADO DE MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA ESAPISTA DE LA TERRITORIAL NO 2, ATLÁNTICO, MAGDALENA, CESAR Y GUAJIRA**

Se presenta la siguiente información como referencia de consulta:

Se requiere realizar la contratación del servicio de área protegida con el propósito de que los estudiantes, docentes, servidores públicos, contratistas, proveedores y visitantes de la Entidad, sean atendidos oportunamente ante eventos que se clasifiquen como de emergencia o urgencia médica y se tomen las acciones pertinentes para estabilizar su condición de salud. Esta atención cubrirá el traslado asistido que se requiera a un centro clínico, hospital, EPS o ARL donde ofrezcan el tratamiento adecuado según la valoración médica, durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (07) días a la semana, dentro de la vigencia del contrato; con cobertura en la sede de la ESAP ubicadas en los

departamentos de Atlántico, Magdalena, Cesar y La Guajira, y en actividades desarrolladas por la entidad en espacios diferentes a la sede mencionada.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ESENCIALES DE LOS BIENES:**

La prestación del servicio de Área Protegida cubrirá la atención de emergencias y urgencias médicas y traslado a centros hospitalarios, clínicas, IPS, EPS o ARL donde se brinde el tratamiento adecuado según la valoración médica. Este servicio debe estar disponible las veinticuatro (24) horas del día, los siete (07) días a la semana, dentro de la vigencia del contrato y contar con la cobertura en las sedes de la ESAP y en la Territorial No. 2 en la ciudad de Barranquilla y las sedes de los departamentos de Atlántico (Barranquilla, Malambo y Suan), Magdalena (Santa Marta), Cesar (Valledupar, Bosconia y la Jagua de Ibirico) y La Guajira (Villanueva y Uribia) y en actividades desarrolladas por la entidad en espacios diferentes a la sede mencionada.

Para la prestación del servicio se deben prestar los siguientes servicios:

**Atención de emergencias médicas.** Atender cualquier tipo de emergencia de salud, apoyadas por un recurso humano asistencial para brindar atención medica en los eventos que exista riesgo para la salud de los miembros de la comunidad Esapista. De acuerdo con la información suministrada durante el TRIAGE, se inician las acciones indicadas para estabilizar al paciente y definir la conducta médica a seguir. Este servicio incluye:

- Evaluación inicial mediante triage para clasificar la gravedad del caso.
- Atención asistencial por personal médico y paramédico capacitado.
- Estabilización del paciente y determinación de la conducta médica a seguir.
- Traslado oportuno a un centro asistencial en caso de ser necesario, garantizando la continuidad del tratamiento adecuado.

Para efectos de la prestación del servicio, se entenderá como:

- **Inmediato:** La respuesta a una emergencia o urgencia médica que se brinda **de manera instantánea o en máximo** en los tiempos señalados en el numeral 7.9 del presente documento, sin demoras injustificadas, una vez se recibe la alerta o solicitud de atención, garantizando una intervención rápida para la estabilización del paciente.

## SOLICITUD DE COTIZACIONES PARA EFECTUAR EL ESTUDIO DE MERCADO

- **Oportuno:** La atención brindada dentro de los tiempos adecuados para cada caso, conforme a la **clasificación del triage**, señalados en el numeral 7.9 del presente documento, asegurando que el paciente reciba el tratamiento necesario en el momento preciso para evitar complicaciones en su estado de salud.

**Traslados primarios asistidos – servicio de ambulancia**: Trasladar a pacientes en estado hacia un centro asistencial desde el lugar desde donde se encuentra el paciente, en las unidades móviles (ambulancias) dotadas con equipos de alta tecnología, calidad y el talento humano idóneo para la atención en salud. Servicio de traslado asistencial de pacientes en estado de emergencia o urgencia médica y/o psicológica hacia un centro asistencial, desde el lugar donde se encuentren dentro de las instalaciones de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP. Este servicio se presta mediante unidades móviles (ambulancias) equipadas con tecnología de alta calidad y operadas por talento humano idóneo, garantizando la atención prehospitalaria necesaria para la estabilización del paciente, seguridad y monitoreo continuo durante el traslado, cumpliendo los protocolos médicos y normativos para garantizar la adecuada atención en ruta.

**Protocolo de atención:** Secuencia lógica y detallada de un conjunto de actividades, conductas o procedimientos a desarrollar para la atención de una situación específica de salud en un entorno determinado, el cual permite poca o ninguna variación de las acciones realizadas por parte del personal que interviene en la atención. Incluye aquellos protocolos definidos por el prestador de servicios de salud y los establecidos en la normatividad que regula la materia como de obligatorio cumplimiento.

**Línea Telefónica de orientación médica:** Contar con una línea de orientación médica que funcione las veinticuatro (24) horas del día, los siete (07) días de la semana, durante el tiempo de vigencia del contrato, atendida por personal médico con experiencia y entrenamiento para suministrar las orientaciones y recomendaciones de salud requeridas, de acuerdo a cada situación. Diseñado para brindar información, asesoría y acompañamiento en temas médicos, psicológicos a usuarios que requieran orientación sobre síntomas, manejo de enfermedades, primeros auxilios y acciones a seguir en situaciones de emergencia o urgencia médica.

**Características principales:**

- **Disponibilidad**: Funciona las 24 horas del día, los 7 días de la semana.
- **Atención profesional**: Es atendida por médicos y personal capacitado en triage y emergencias.
- **Orientación en salud**: Brinda información sobre síntomas, tratamiento inicial, medicamentos, cuidados en el hogar y cuándo

acudir a un centro asistencial.

- **Evaluación del nivel de urgencia**: Permite clasificar la gravedad de la situación y determinar si el paciente debe recibir atención presencial inmediata o si puede manejarse con recomendaciones médicas a distancia.
- **Canal de comunicación ágil**: Facilita el acceso a información confiable y reduce la sobrecarga de los servicios de urgencias hospitalarias.
- **Coordinación con servicios de emergencia**: En casos críticos, puede activar o coordinar el envío de ambulancias o remisión a un centro asistencial.

**PLAZO DEL CONTRATO:** Hasta el 30 DE DICIEMBRE DE 2026.

**FECHA LIMITE DE ENTREGA DE LAS COTIZACIONES:** Esta solicitud de cotización será enviada por correo electrónico. La entidad dará como plazo máximo para presentar cotizaciones hasta el quinto (5) día hábil contado a partir de la fecha y hora de envío.

**DATOS DEL COTIZANTE:** El interesado deberá señalar en su pre-cotización los siguientes datos

- NOMBRE DE LA EMPRESA:
- TELEFONO:
- DIRECCIÓN:
- NIT:
- REPRESENTANTE LEGAL:

**NOTA:** En todo caso las pre-cotizaciones deberán estar debidamente firmadas por el interesado.

**NOTA 1:** La pre-cotización a presentar debe consolidar todos los costos, gastos y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del objeto.

**NOTA 2:** Las pre-cotizaciones solicitadas permiten a la entidad conocer las condiciones del mercado, establecer el valor promedio de los elementos y tener un referente a efectos de determinar la presentación de propuestas con precios artificialmente bajos.